



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1053/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Sonsoles Jiménez Jiménez, contra la empresa Servicios Integrales del Gas Valencia S.L., María Luisa Tormo Dura y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 360/2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Sonsoles Jiménez Jiménez, frente a la mercantil Servicios Integrales del Gas Valencia S.L. y el Fogasa, debo condenar y condeno a Servicios Integrales del Gas Valencia S.L., a abonar a María Sonsoles Jiménez Jiménez, la cantidad de 2.317,49 euros de principal, más el 10% de interés de mora. Con condena de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales del Gas Valencia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de octubre de 2017.– La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5266